

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

136**MÓSTOLES NÚMERO 4****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 799 de 2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que en este Juzgado se celebró el correspondiente juicio por denuncia de doña Zhora Nouri, contra don Mohamed Mohamed Ouadil, con el siguiente fallo:

Condeno a don Mohamed Mohamed Ouadil, como autor de una falta de lesiones, a la pena de multa de 300 euros (treinta cuotas de 10 euros cada una), y a que indemnice a doña Zhora Nouri en la cantidad de 40 euros por las lesiones causadas al menor.

El modo de pago de la multa se hará saber en ejecución de sentencia, haciéndoles saber que en caso de impago se le impondrá un día de privación de libertad por cada dos días de cuota impagadas, imponiéndole, además las costas procesales.

En Móstoles.—El secretario (firmado).

(03/30.582/10)